



“Recomendaciones generales para el proceso de inscripción, reinscripción y cambio de escuela en los planteles de educación básica con disponibilidad, adscritos a la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, para el ciclo escolar 2025-2026”

Estas recomendaciones tienen el propósito de garantizar que la comunidad escolar cuente con información oportuna y precisa de los procesos de inscripción, reinscripción y cambio de escuela correspondientes al ciclo escolar 2025-2026.

I. Inscripción

La inscripción es el proceso mediante el cual se formaliza el registro de las y los estudiantes a un grado o nivel de la Educación Básica, con el fin de iniciar su historial académico en el Sistema Educativo Nacional; para tal efecto, se utiliza el formato “INS-10 Solicitud de Inscripción o Reinscripción” que deberá ser proporcionado por el personal directivo de las escuelas para recabar los datos generales y formalizar el proceso de inscripción mediante la firma de la madre, padre de familia o persona tutora, así como del personal directivo; dicho documento forma parte del expediente escolar.

II. Inscripción para primeros grados fuera del periodo de preinscripción.

Se realiza para aquellos aspirantes a educación preescolar, primaria o secundaria, cuyas madres, padres de familia o persona tutora, soliciten un lugar en una escuela pública que cuente con disponibilidad de espacios de acuerdo con la capacidad instalada.

Este supuesto atiende lo siguiente:

- Aspirantes a preescolar, 1^{er} grado de primaria y 1^{er} grado de secundaria quienes no realizaron el proceso de preinscripción durante los periodos establecidos, y por tanto, no cuentan con un comprobante de asignación.

III. Reinscripción para grados subsecuentes en una escuela distinta a la de origen.

Se refieren a un siguiente grado dentro del sistema educativo, después de haber completado el grado anterior, y bastará con que el movimiento sea autorizado por el nivel educativo correspondiente, únicamente en aquellas escuelas públicas que cuenten con lugares disponibles. Una vez emitida su autorización, la madre, padre de familia o persona tutora, deberá formalizar su reinscripción al plantel asignado dentro de los cinco días hábiles posteriores, en los que debe proporcionar los datos generales del estudiante al personal directivo del plantel educativo asignado, con la finalidad de requisitar el formato “INS-10 Solicitud de Inscripción y Reinscripción” emitido por el *Sistema Integral de Información Escolar en Web (SIIE Web)*, para quedar formalmente inscrito.





IV. Solicitud de cambio de escuela previo al inicio del ciclo escolar.

Se refiere al cambio de estudiantes de un plantel a otro, sujeto a la disponibilidad de espacios en el plantel solicitado, por lo que la madre, padre de familia o persona tutora deberá realizarlo en las fechas establecidas por cada nivel educativo.

Fechas para los procesos de inscripción, reinscripción y cambio de escuela para preescolar, primaria y secundaria.

Nivel educativo		Periodo
Preescolar	Inscripción a 1 ^{er} , 2 ^{do} y 3 ^{er} grado	Del 30 de julio al 8 de agosto de 2025
	Cambio de escuela a 2 ^{do} y 3 ^{er} grado.	
Primaria	Inscripción a 1 ^{er} grado.	Del 30 de julio al 8 de agosto de 2025
	Cambio de escuela a 2 ^{do} a 6 ^o grado.	
Secundaria	Inscripción a 1 ^{er} grado.	Del 25 de agosto al 5 de septiembre de 2025
	Cambio de escuela a 2 ^{do} a 3 ^{er} grado.	Del 30 de julio al 8 de agosto de 2025

Es importante enfatizar que quienes provienen de un proceso de preinscripción o reinscripción y cuenten con su comprobante de asignación a un plantel educativo, deberán confirmar su inscripción durante el periodo establecido en dicho comprobante, éste perderá vigencia después de 5 días de iniciado el ciclo escolar.

Para el servicio educativo que ofrecen los Centros de Atención Múltiple, las inscripciones y reinscripciones se realizarán de manera directa en los planteles educativos, durante todo el ciclo escolar.

Áreas responsables.

A partir del lunes 8 de septiembre de 2025, las áreas de Control Escolar del nivel educativo correspondiente, determinarán los lugares que resulten disponibles en los planteles educativos con la finalidad de que la inscripción, reinscripción o cambio de escuela se concrete, de acuerdo con la normatividad vigente. Asimismo, en aquellas escuelas donde se cuente con espacios disponibles, se canalizará a quienes aún no hayan logrado concretar su proceso de Inscripción.

Orientación e Informes

La Dirección General de Operación de Servicio Educativos (DGOSE) y la Dirección General de Educación Normal y Actualización del Magisterio (DGENAM), atenderán las solicitudes de las madres, padres de familia o personas tutoras, quienes realizaron su trámite a través del portal de la AEFCM, en el módulo correspondiente a la solicitud de inscripción o cambio de escuela.





Las Áreas de Control Escolar de los niveles educativos darán atención a las solicitudes realizadas en:

Nivel preescolar

- **DGOSE:** Teléfono 55 3601 7100 extensión 48351, correo electrónico: controlescolar.prees@aefcm.gob.mx
- **Iztapalapa:** Teléfono 55 3601 7100 extensión 46562, correo electrónico: saiddgsei@aefcm.gob.mx
- **DGENAM:** Teléfono 55 3601 7100 extensión 44533, correo electrónico: dgenam.controlescolaranexas@aefcm.gob.mx

Nivel primaria

- **DGOSE:** Teléfono 55 3601 7100 extensiones 48268 o 49221, correo electrónico: inscripcionescsepri@aefcm.gob.mx
- **Iztapalapa:** Teléfono 55 3601 7100 extensión 46562, correo electrónico: saiddgsei@aefcm.gob.mx
- **DGENAM:** Teléfono 55 3601 7100 extensión 44533, correo electrónico: dgenam.controlescolaranexas@aefcm.gob.mx

Nivel secundaria

- **DGOSE:** Teléfono 55 3601 7100 extensión 49308 correo electrónico: cses.evalsevicio@aefcm.gob.mx
- **Secundarias Técnicas:** Teléfono 55 3601 7100 extensión 43322 correo electrónico: preinstecnicas@aefcm.gob.mx
- **Iztapalapa:** Teléfono 55 3601 7100 extensión 46562 correo electrónico: saiddgsei@aefcm.gob.mx
- **DGENAM:** Teléfono 55 3601 7100 extensión 44533, correo electrónico: dgenam.controlescolaranexas@aefcm.gob.mx

Educación especial

- **Todas las Alcaldías, excepto Iztapalapa:** Teléfono 55 3601 8400 extensiones 44233 y 44234, correo electrónico: deei.controlescolar@aefcm.gob.mx o directamente en el plantel educativo.
- **Iztapalapa:** Correo electrónico: guadalupe.franchini@aefcm.gob.mx o directamente en el plantel educativo.

Documentos para la inscripción e integración del expediente académico

Educación preescolar

- Original y copia simple del Acta de Nacimiento o documento legal equivalente (para cotejo).
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Original y copia simple de la Cartilla Nacional de Salud (debe contar con información actualizada, en caso contrario, se deberá presentar un examen médico emitido por cualquier institución pública o particular debidamente acreditado).





- Cuatro fotografías de la o el estudiante tamaño infantil.
- Tres fotografías de cada una de las personas autorizadas para recoger a la o el estudiante tamaño infantil.
- Boleta de evaluación o constancia del último grado cursado debidamente requisitada para segundo y tercer grado, en caso de contar con ella.

Educación primaria (1er. grado)

- Original y copia del Acta de Nacimiento o documento legal equivalente (para cotejo).
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Original y copia simple de la Cartilla Nacional de Salud (debe contar con información actualizada, en caso contrario, se deberá presentar un examen médico emitido por cualquier institución pública o particular debidamente acreditado).
- Cuatro fotografías de la o el estudiante tamaño infantil.
- Tres fotografías de cada una de las personas autorizadas para recoger a la o el estudiante tamaño infantil.
- Original y copia del certificado de educación preescolar (para cotejo), en caso de contar con él.

Educación secundaria (1er. grado)

- Original y copia del Acta de Nacimiento o documento legal equivalente (para cotejo).
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Original y copia simple de la Cartilla Nacional de Salud (debe contar con información actualizada, en caso contrario, se deberá presentar un examen médico emitido por cualquier institución pública o particular debidamente acreditado).
- Cuatro fotografías de la o el estudiante tamaño infantil.
- Tres fotografías de cada una de las personas autorizadas para recoger a la o el estudiante tamaño infantil.
- Original y copia del certificado de educación primaria (para cotejo).

La falta de la documentación referida no será obstáculo para el ingreso o reingreso de los aspirantes o estudiantes de educación básica. Bajo ninguna circunstancia se solicitarán documentos adicionales a los señalados.

Observaciones generales

- Para el caso de las escuelas de educación básica que dispongan del servicio de alberca, las y los estudiantes que participen en clases de natación deberán presentar un examen médico actualizado emitido por una institución pública o privada debidamente acreditada.
- **Cierre Administrativo de inscripciones o reinscripciones:** Las Áreas de Control Escolar realizarán un cierre administrativo de las inscripciones o reinscripciones el 30 de septiembre de 2025, con el





propósito de enviar la información para la integración de estadísticas continuas al área correspondiente de conformidad al documento de Normas Específicas de Control Escolar.

- El cierre administrativo de inscripciones o reinscripciones no deberá limitar o afectar los procesos subsecuentes a dicha fecha. Ello no impide que las y los estudiantes puedan ingresar en cualquier momento del ciclo escolar al servicio educativo, con objeto de evitar vulnerar su acceso a la Educación Básica obligatoria.
- No se deberá condicionar la inscripción o reinscripción de las o los estudiantes al pago de ningún tipo de cuota, ni a la entrega de material didáctico, de limpieza o de alguna otra naturaleza. El trámite es totalmente gratuito.
- Las escuelas deberán abstenerse de solicitar materiales adicionales a los incluidos en las listas oficiales de útiles.
- Para los procesos de inscripción, reinscripción o cambios de escuela, en planteles con disponibilidad, se deben considerar los siguientes criterios generales:
 - Si tiene hermanas o hermanos en el plantel solicitado.
 - El domicilio registrado en la solicitud correspondiente.
 - Población hablante de lengua indígena
 - Discapacidad

Elaboró

Andrés Cano Arellano

Revisó

Miguel Ángel Granados Hernández

Validó

Jetzabel Liliana Nieto Nieto

